



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto hacer uso de la facultad que nos confiere nuestra Constitución Provincial en su artículo 139, inciso 4 y el ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 143 del reglamento interno de la Legislatura de la Provincia de Río Negro; para solicitar se someta a votación en la próxima sesión legislativa la presente demanda, debiéndose fijar fecha de la sesión especial, y notificar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Río Negro para que comparezca a la sala de sesiones, el Sr. Ministro de Gobierno Luis Di Giacomo, con el propósito de atender el presente pedido de interpelación.

De manera preliminar a la enumeración de los requerimientos hechos y circunstancias que fundan el presente pedido de interpelación, es dable precisar que la facultad constitucional que se pretende llevar a cabo por la presente, es plenamente alcanzable al cargo de Ministro de Gobierno. Ello es así en virtud del artículo 15 de la ley K n° 4002, el que en su parte pertinente expresa:

“Artículo 15.- Competencia del Ministerio de Gobierno: Compete al Ministerio de Gobierno asistir al Gobernador en todo lo inherente al gobierno político interno, el orden público y al ejercicio pleno de los principios y garantías constitucionales, procurando asegurar y preservar el sistema republicano y democrático de gobierno, y en particular: 3. Entender en las cuestiones institucionales en que estén en juego los derechos y garantías de los habitantes de la provincia. 4. Entender en las relaciones institucionales con los otros poderes del Estado y sus órganos. 10. Entender en las relaciones institucionales con el Gobierno Nacional y los demás gobiernos provinciales. 15. Entender en la protección de los derechos y garantías de los ciudadanos, procurando garantizar el pleno ejercicio de las libertades y de los derechos humanos de los habitantes de la provincia. 18. Entender en todo lo concerniente a la organización y dirección de la Policía de Río Negro”.

En virtud de las denuncias realizadas por el Senador de la Nación Miguel Ángel Pichetto respecto de la persecución política que sufren algunos de los legisladores de la Provincia de Río Negro y compañeros del partido justicialista, en manos del Sr. Ministro de Gobierno Luis Di Giacomo, que a través de prácticas que nos hacen recordar la mas nefasta historia de nuestro país como lo es la dictadura militar de 1976, es que en pos de la política de derechos humanos llevado a cabo por el gobierno nacional legitimado por



Legislatura de la Provincia de Río Negro

la voluntad popular democrática, de la Presidenta de la Nación Dra. Cristina Fernández de Kirchner, en defensa de las garantías y libertades individuales tuteladas en la Constitución Nacional venimos a interpelar al Sr. Ministro para que brinde las explicaciones pertinentes, en cuanto a las prácticas de espionaje, intervención de escuchas telefónicas, asociación ilícita, desvío de recursos del Estado; dichas acciones traen como consecuencias inestabilidad institucional, incertidumbre social, y una persecución política similar al gobierno dictatorial de los '70.

La comisión de los presuntos delitos tipificados en la ley nacional n° 26.388, además de otros delitos, como el de espionaje informático y violación de la ley de inteligencia nacional, atentan contra nuestro sistema democrático, vulnerando los derechos protegidos por nuestra Constitución Nacional y diversos Tratados Internacionales con rango constitucional.

La sociedad rionegrina no se encuentra frente al peligro del avance tecnológico sino frente a individuos sin escrúpulos con aspiraciones de obtener el poder que significa el conocimiento.

Estos delitos suelen denominarse del tipo "cuello blanco", ya que el sujeto que los comete tiene cierto status socioeconómico, nivel académico, etc. como para aprovechar la oportunidad, amparándose en la falta de tipificación, las grandes dificultades que se presentan para su comprobación, las pocas denuncias.

Conforme a la denuncia presentada por la Legisladora Ana Piccinini, y presentada luego a la Dra. Silvia Baquero Lazcano, Procuradora General de nuestra provincia, el principal responsable operativo, es el Director de Análisis Delictivo e Investigaciones del Ministerio de Seguridad cuyo despacho se encuentra a cargo del Ministro de Gobierno de Río Negro.

Interesa a los representantes del pueblo conocer objeto, objetivos y funciones del o de los responsables de esa Dirección como así también las tareas y acciones concretas que se realizan en el marco, no solo de las situaciones denunciadas, sino en coordinación con el quehacer policial y judicial en la provincia rionegrina.

También es de interés conocer el modo de designación de la persona a cargo, su formación y antecedentes como así también el plan de trabajo emanado de su superioridad como los resultados de las tareas asignadas.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

En merito a las consideraciones expuestas y la denuncia penal que tramita en la justicia federal, reiteramos el urgente e imprescindible Pedido de Interpelación que por el presente se incoa.

Por ello:

Autor: Bloque Eva Perón.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1°.- Convocar para que comparezca a la Sala de Sesiones, al Sr. Ministro de Gobierno de la Provincia de Río Negro, Don Luis Di Giacomo, con el propósito de atender el Pedido de Interpelación de conformidad a los fundamentos expuestos.

Artículo 2°.- De forma.